

## DUA, IGIC, Aduanas

Las compras online que no excede de 150€ de valor el bien en factura, estan exentas de IGIC por la ley 20/1991 art. 14.11 y solo se cuantifica el valor del bien/es del envio segun la vinculante de la Consejería de Hacienda 1789 y no se debe presentar por DUA segun la orden de hacienda del BOC 151/2016..

## Aduanas

- [http://www.octsi.es/images/documentos/2017/guia\\_gestiones\\_aduaneras\\_para\\_particulares\\_y\\_a\\_utonomos\\_v1\\_5.pdf](http://www.octsi.es/images/documentos/2017/guia_gestiones_aduaneras_para_particulares_y_a_utonomos_v1_5.pdf)
- <https://www.facebook.com/groups/aduanascanarias/>
- <https://www.mediavida.com/foro/shopping/hilo-dedicado-compras-desde-canarias-513956>
- [www.autodespachocanarias.es/](http://www.autodespachocanarias.es/)
- <https://foro.noticias3d.com/vbulletin/showthread.php?t=420109>
- Grupo Telegram

## Devolución IVA a Viajeros

- [Devolución IVA a Viajeros](#)

Por ejemplo, para realizar la devolución del IVA de una compra realizada en el Corte Inglés sería:

Ir a una oficina de atención tributaria del gobierno de canarias con los siguientes documentos:

- original y fotocopia de la factura original
- original y fotocopia del DNI
- original y fotocopia del vuelo de vuelta

En la oficina te rellenan el modelo 040 y se genera una carta de pago(modelo 032) que hay que ir a pagar al banco. Una vez completado el pago sólo hay que ir a la oficina del Corte Inglés y presentar la documentación para que nos devuelvan el IVA

## DUA

- <https://rebeautys.com/2015/12/09/autodespacho-online-paso-a-paso/>
- <http://www.abogados25.com/portfolio-item/la-devolucion-del-iva-como-solicitarla-y-no-morir-en-el-intento/>
- <https://abogadosconsultasweb.wordpress.com/2014/02/03/devolucion-iva-para-residentes-canarios/>
- <http://www.realfitness.es/noticias/guia-de-compras-online-desde-canarias-aduanas-dua-igic/#5>

## Documento para reclamar cobros indebidos

- [https://www.facebook.com/groups/aduanascanarias/permalink/1208581772607607/?hc\\_location=ufi](https://www.facebook.com/groups/aduanascanarias/permalink/1208581772607607/?hc_location=ufi)

## Cesión Documental

Si la empresa de transporte te quiere cobrar por tramitar la aduana , diles que vas a hacer el tu el autodespacho. Si te quieren cobrar por la cesión documental les dices que eso es parte del envío y que además si te lo van a cobrar que te manden factura perfectamente detallada y que vas a poner reclamación en consumo.

Si tienes certificado electrónico, los datos para hacer el autodespacho también los puedes obtener desde los datos del conocimiento aéreo. Para ello ve a la agencia tributaria [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es) → Seleccionamos Sede Electrónica » Aduanas » Presentación de declaración sumaria y manifiesto de carga » Declaración Sumaria de descarga (mas conocida como DSDT), y ya tenemos la opción de Consulta de Conocimiento Aéreo. Y entonces pones el nº de seguimiento de DHL pero poniendo un cero (0) por delante. Y así obtienes la sumaria y la partida sin pagar nada y puedes obtener el levante.

## Agrupación de pedidos

Si queremos evitar que no nos agrupen los pedidos, aunque los hallamos hechos por separado para no pasar de los 150 , debemos de poner la misma dirección de entrega pero nombre de destinatario y nif distinto (por ejemplo el de tu mujer o tus hijos). Ya que sólo lo pueden agrupar si el NIF y nombre del destinatario es el mismo y la dirección de entrega no es vinculante nada mas que para entregar.

From:

<https://intrusos.info/> - LCWIKI

Permanent link:

<https://intrusos.info/doku.php?id=varios:dua&rev=1552482117>

Last update: **2023/01/18 13:58**

